



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. GES-10/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 30 de Mayo de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la contratación de los servicios de limpieza y jardinería, así como el suministro de los insumos necesarios, para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 10/2017  
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaría de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 10/2017, para la contratación de los servicios de limpieza y jardinería, así como el suministro de los insumos necesarios, para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

**F A L L O**

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:  
**Las empresas Seilsin/Provelim, S.A de C.V., Clean Max de Sinaloa, S.A. de C.V. y BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.**
2. Con fecha 26 de Mayo de 2017, se recibió el Dictamen Técnico de las áreas requerientes de las proposiciones técnicas, firmado por los C.C. Luis Enrique Guicherd Leyva, Director de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, Tatihana Angélica Avilés López, representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Yadira del Carmen Angulo Gaxiola, Jefa del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo “A” al presente, desprendiéndose lo siguiente:



**2.1** Las empresas **Clean Max de Sinaloa, S.A. de C.V. y BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V.**, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

**2.2** La empresa **Seilsin/Provelim, S.A de C.V.**, **no cumple** en las partidas Nos. 1, 2 y 3 de la presente convocatoria conforme a lo siguiente:

- No oferta en su propuesta técnica la descripción y especificación de los insumos solicitados en el anexo I de la presente convocatoria y junta de aclaraciones únicamente presenta un catálogo general de diversas marcas, sin señalar cuál es el propuesto para cada partida.
- No presenta certificados vigentes oficiales de ningún organismo certificador, ni acredita el registro del Sistema de autogestión por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ni agrega el plan de capacitación anual tal como se estableció en junta de aclaraciones, en la pregunta 3 de la empresa Clean Max S.A. de C.V., dando por respuesta, se aclara que los certificados pueden ser emitidos por CONOCER, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales u otro organismo certificador de competencias, o bien se acredite con el sistema de autogestión por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, agregando el plan de capacitación anual.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Seilsin/Provelim, S.A de C.V.**, sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

- 3.** Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

**CLEAN MAX DE SINALOA, S.A. DE C.V.**

Part	Cant	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	12	Mensual	Servicio de limpieza y jardinería así como los insumos necesarios, solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	319,024.51	3,828,294.12
3	12	Mensual	Servicio de limpieza y jardinería, así como los insumos, solicitado por la Dirección de Servicios Generales.	479,020.91	5,748,250.92
Sub-Total					9,576,545.04
I.V.A.					1,532,247.21
Total					<b>11,108,792.25</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

Part	Cant	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
2	12	Mensual	Servicio de limpieza y jardinería, así como los insumos necesarios, solicitado por los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa.	742,738.00	8,912,856.00
			Sub-Total		8,912,856.00
			I.V.A.		1,426,056.96
			<b>Total</b>		<b>10,338,912.96</b>

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para la partida No. 1, en las oficinas de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES) para la partida No. 2 y en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros para la partida No. 3, a firmar los contratos o pedidos respectivos a partir de las **13:00 horas del día 31 de Mayo de 2017**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

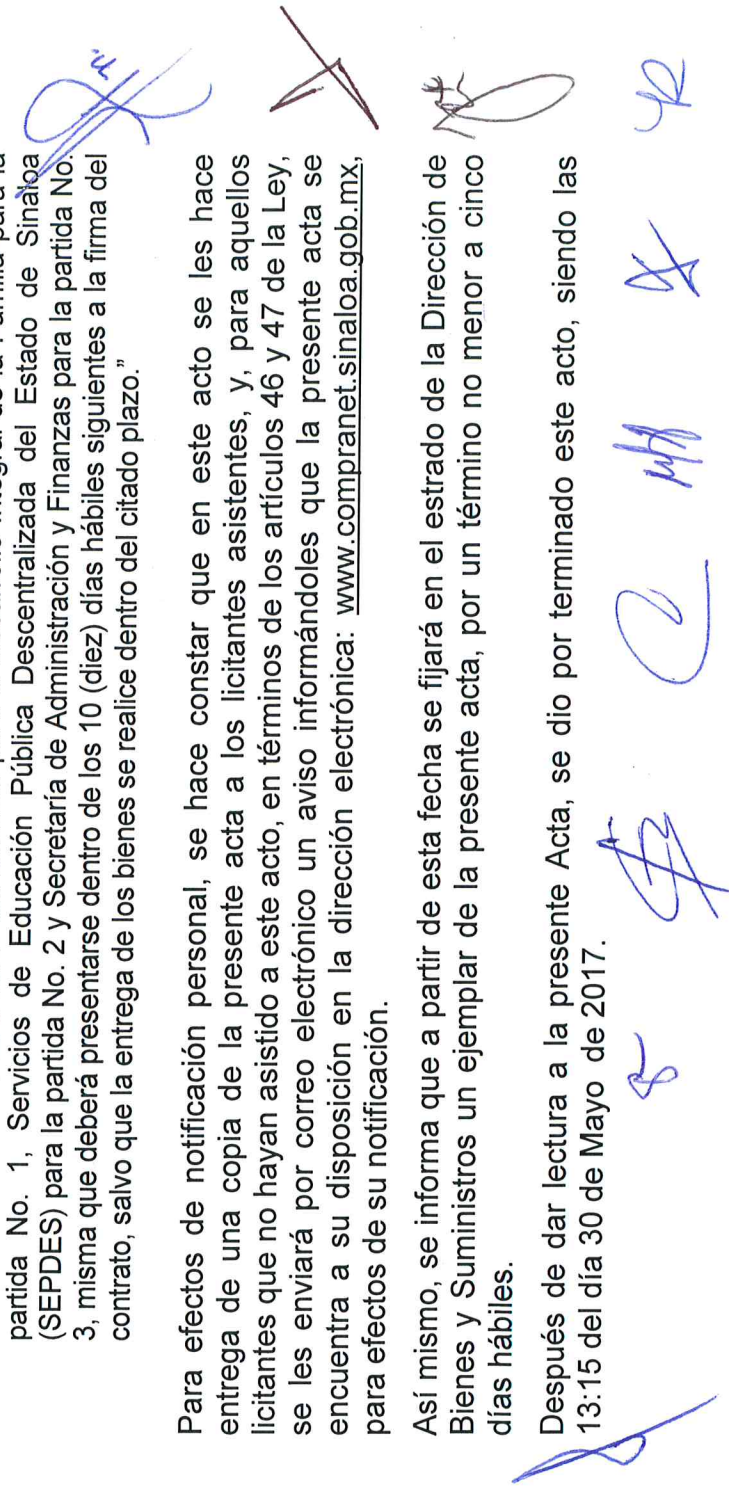
- I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para la partida No. 1, Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES) para la partida No. 2 y Secretaría de Administración y Finanzas para la partida No. 3, misma que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx), para efectos de su notificación.

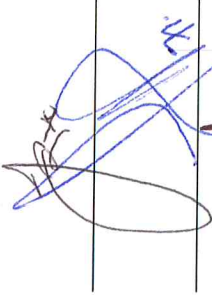

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:15 del día 30 de Mayo de 2017.

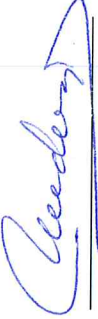

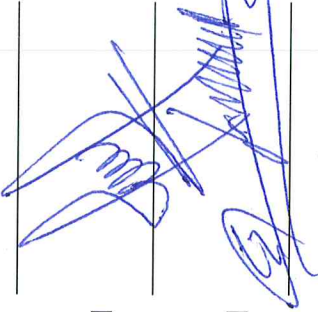
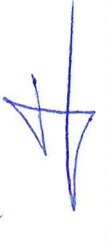



Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

<b>Representante</b>	<b>Nombre, razón o denominación social</b>	<b>Firma</b>
Lic. Jesús Rigoberto Sánchez Romero	BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C. V.	
Lic. Flavio Ernesto Parra Bastidas	Seilsin/Provelim, S.A de C.V.	
Lic. Armando Franco Sánchez Aldana	Clean Max de Sinaloa, S.A. de C.V.	

**POR LAS DEPENDENCIAS**

<b>Nombre</b>	<b>Representante</b>	<b>Firma</b>
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Yadira del Carmen Angulo Gaxiola	Representante de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	
Lic. Chester Allan Campos Bojorquez	Representante de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	
Lic. Tatihana Angélica Aviles López	Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
Lic. Martha Yanagui Arredondo	Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

<b>Nombre</b>	<b>Representante</b>	<b>Firma</b>
Arq. Rina Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- **FIN DEL ACTA** -----